

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6797 OVIEDO

D. Andrés Prada Horche, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil Nº2 de Oviedo, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este Juzgado con el nº Sección I Declaración Concurso 0000006/12 se ha dictado a instancias de Joaquín y Tino Hermanos Robles, S.L., en fecha 13 de enero de 2012 Auto de declaración de concurso voluntario del deudor Joaquín y Tino Hermanos Robles, S.L., cuyo centro de intereses principales lo tiene en Lugones (Siero), Polígono SIA, parcela 33, nave 1, C.P. 33420, cuyo CIF: B-74093097.

2º.- La concursada conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3º.- Se ha nombrado como Administrador Concursal a Dña. Cristina Suárez García, el cual ha designado al objeto de que los acreedores efectúen la comunicación de créditos prevista en el artículo 85 de la Ley Concursal y cualquier otro acto de comunicación con la Administración Concursal, el siguiente domicilio postal: C/ Foncalada 10-6ªA, CP 33002 de Oviedo y la siguiente dirección electrónica: abogados@suarezgarcia.es, pudiendo dirigir los acreedores concursales sus comunicaciones de créditos y cualquier otra comunicación, a uno u otro, a su elección.

Dicha comunicación deberá presentarse ante el Administrador Concursal en el plazo de quince días a partir de la última fecha de publicación de este edicto, que se ha acordado publicar en el BOE y La Voz de Asturias.

4º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (art 184.3 Ley Concursal).

Oviedo, 15 de febrero de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120010760-1